

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

116 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 16 de diciembre de 2019 (BORM n.º 294, de 21 de diciembre) por la que se adjudica la Jefatura de Servicio de Dermatología del Hospital General Universitario Reina Sofía.

Antecedentes

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 28 de mayo de 2019 (BORM núm. 123, de 30 de mayo) se convocó para su provisión por concurso de méritos, la Jefatura de Servicio de Dermatología en el Hospital General Universitario Reina Sofía, Área de Salud VII, Murcia Este, dependiente del Servicio Murciano de Salud.

2.- Con fecha 21 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudicó la Jefatura de Servicio de Dermatología en el Hospital General Universitario Reina Sofía. En la misma, se hizo constar por error en su encabezamiento, como fecha de la convocatoria, la Resolución de 10 de mayo de 2019 (BORM núm. 108, de 13 de mayo), cuando dicha convocatoria tuvo lugar por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud el 28 de mayo de 2019 (BORM núm. 123, de 30 de mayo).

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo

Primero.- Corregir la fecha de la convocatoria de la Jefatura de Servicio de Dermatología, correspondiente al Área de Salud VII, Murcia Este, que fue consignada en el encabezamiento de la Resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se adjudicó definitivamente dicha jefatura, sustituyéndola por la fecha de la Resolución de 28 de mayo de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 123, de 30 de mayo).

Segundo.- Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 3 de enero de 2020.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.